



BUENOS AIRES, -5 OCT 1972

VISTO el Decreto Secreto número 4261 de fecha 2 de setiembre de 1971, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario, por elementales razones de seguridad que hacen a la defensa nacional -número 134 de las Políticas Nacionales- que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto continúe con la aplicación del plan tendiente a reemplazar y/o adecuar el material criptográfico que se emplea en las comunicaciones calificadas de y para las representaciones diplomáticas y consulares;

Que dicho Ministerio ha efectuado compras de material criptográfico electromecánico en la empresa Gretag A.G. de Regensdorf (Suiza), que debe poner en uso en el mismo y en algunas representaciones diplomáticas;

Que ello impone que personal capacitado, técnica y criptográficamente, efectúe un curso de mantenimiento y reparación de los nuevos equipos adquiridos a fin de asegurar su correcto funcionamiento, como así también, lograr su máximo rendimiento;

Que Gretag A.G. realiza cursos de capacitación integral, sin cargo, dictados por ingenieros especializados los que se llevan a cabo en laboratorios que cuentan con material

M. R. E. C.

373

*d*  
*la*



---  
didáctico e instrumental destinado exclusivamente a la enseñanza;  
22;

Que por lo precedentemente expuesto es conveniente, por razones de economía, que dicho curso lo realicen los dos especialistas que, por las causales invocadas en el primer considerando, deberán desplazarse a distintos países de Europa;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Designanse en comisión de servicio para cumplir funciones de correo diplomático a los señores: D. Héctor José RIAL (J.VII) y D. Mauro ACOSTA (J.VIII).

ARTICULO 2°.- A los efectos de realizar las tareas a que se hace referencia en los considerandos del presente decreto, se autoriza el desplazamiento, a partir del VEINTE (20) de octubre del corriente año, de los correos diplomáticos D. Héctor José RIAL y D. Mauro ACOSTA a las ciudades de Londres y Liverpool (Gran Bretaña), Dublin (Irlanda), Londres (Gran Bretaña), Amsterdam y La Haya (Países Bajos), Amberes y Bruselas (Bélgica), Zurich, Regensdorf, Zurich y Ginebra (Suiza) y Roma (Italia).

ARTICULO 3°.- Asignase a los correos diplomáticos designados en el Artículo 1°, la suma diaria de conformidad con la escala de viáticos que se detalla en planilla agregada como Anexo 1,  
---

M. R. E. C.

373

*fil*



---  
conforme al Decreto N° 5.788/72, que se autoriza a entregar en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión de los correos diplomáticos D. Héctor José RIAL y D. Mauro ACOSTA tendrá una duración aproximada de CINCUENTA Y CINCO (55) días aproximadamente, totalizando la suma de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 3.788.-).

ARTICULO 4°.- Asignar a cada uno de los citados funcionarios la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 250) -con cargo a rendir cuenta- para aplicar al pago de la movilidad terrestre y/o fluvial y carga en los tramos en que se utilicen estas vías.

ARTICULO 5°.- Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se procederá a extender a los causantes las órdenes de pasajes en primera clase conforme al itinerario detallado en el Artículo 2°, exceptuándoseles del cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 9.225/64.

ARTICULO 6°.- El gasto que demande dicha comisión, pasajes, exceso de equipaje (CINCUENTA (50) kilos para cada pasaje y en todo su recorrido) y vísticos, se imputará a las partidas específicas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el ejercicio del corriente año.

ARTICULO 7°.- Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

---

M. R. E. C.

373

El Poder Ejecutivo  
Nacional

SECRETO



---  
to se otorgarán los pasaportes de correo diplomático correspondientes.

ARTICULO 8°.- Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Representación del Tribunal de Cuentas de la Nación, archívese.

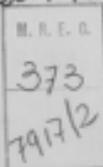
DECRETO "S" N° 6904

Δ



EDUARDO F. MC LAUGHLIN  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

20-9-72





ESCALA DE VIATICOS - ANEXO 1

DIAS	LUGAR	VIATICO DIARIO US\$	TOTAL US\$
SEIS (6)	Londres-Liverpool- Londres (Gran Bretaña)	38.-	228.-
CUARENTA Y NUEVE (49)	Dublin (Irlanda)-Amster- dan-La Haya (Países Ba- jos)-Amberes-Bruselas- (Bélgica)-Zurich-Regen- sdorf-Ginebra (Suiza)- Roma (Italia).	34.-	1.666.-
		TOTAL:	<u>1.894.-</u>

Total general de los DOS (2) correos diplomáticos: TRES MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 3.788).

*En*

R. E. G.

373